

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, el presente proceso junto con el escrito que antecede. **Rad. 2019-759-00.**

Cali, febrero 19 de 2021

La Secretaria,

MARIA DELMAR IBARGUEN PAZ

AUTO DE TRAMITE No.239

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En audiencia realizada el siete de septiembre de 2020, se requirió al apoderado judicial de la parte solicitante, para que aportara los certificados de tradición actualizados de los bienes inmuebles relacionados en la audiencia, así mismo allegara poder a fin de tenerlo como partidador dentro del presente proceso, sin embargo, revisado el expediente se observa que no ha cumplido con lo requerido por el despacho, por lo tanto, lo anterior el Juzgado,

D I S P O N E:

UNICO: REQUERIR al apoderado judicial para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante audiencia de fecha 7 de septiembre de 2020, donde se ordenó aportara los certificados de tradición actualizados de los bienes inmuebles relacionados en la audiencia, y allegar memorial poder para tenerlo como partidador dentro del presente proceso, a fin de continuar con el trámite procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 29 de hoy **FEBRERO 22 DE 2020** se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3af5544772ee6e91dad446e8c743e49934ad9221aa21d2d3a20451fba37fde**
Documento generado en 19/02/2021 02:04:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>